



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX ("GPVOX"), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - La Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, organismo dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es la



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

encargada de *la coordinación y la supervisión de la GIE a nivel estatal en colaboración con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.*¹

La Garantía Infantil Europea (GIE) es una Recomendación del Consejo de la Unión Europea aprobada el 14 de junio de 2021 por unanimidad de los Estados miembros. Su objetivo es *romper el ciclo de la pobreza infantil garantizando el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social a seis derechos o servicios básicos*². Estos derechos son:

- *educación infantil, cuidado y atención temprana de la primera infancia;*
- *educación y actividades extraescolares;*
- *asistencia sanitaria y alimentación saludable; y*
- *vivienda adecuada.*³

SEGUNDO. - En cuanto a las dificultades a las que deben enfrentar las familias, niños y adolescentes en cuanto a lo que a estos derechos se refiere, el Gobierno cita las siguientes:

- *Barreras económicas: dificultad de las familias con bajos ingresos para asumir los costes de los servicios o la imposibilidad de acceder a ellos cuando las medidas de*

¹https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf

² Ídem.

³ Ídem.



protección social están vinculadas a la situación laboral de los hogares afectados por el paro o el subempleo.

- *Barreras institucionales: políticas públicas poco equitativas, restricciones en los criterios de elegibilidad, procedimientos burocráticos largos, complejos y sin opciones de tramitación presencial, largas listas de espera, trato en ocasiones poco amable o adaptado al usuario y limitada difusión de la información que en muchas ocasiones se proporciona en formatos inadecuados.*
- *Barreras estructurales o espaciales: espacios físicos y virtuales que no contemplan las necesidades especiales de los niños, niñas y adolescentes o su estado de desarrollo, limitando el acceso a entornos protectores, inclusivos y participativos, insuficiente disponibilidad, distancia a los servicios y dificultades de transporte, especialmente en entornos rurales y zonas más despobladas.*
- *Heterogeneidad de los servicios a nivel autonómico y local: la diversidad en la identificación, el reconocimiento y el apoyo a las situaciones de riesgo, la distribución de los recursos y la aplicación de las políticas difiere en función de las CCAA o las EELL, profundizando las desigualdades en el acceso, la calidad y la disponibilidad de servicios⁴.*

Según los datos aportados, destaca que en el año 2020 había un total de 2.624.000 de niños y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social.

El Plan de Acción se estructura en tres ejes estratégicos, dos temáticos y uno transversal:

(1) protección social, (2) derechos y servicios y (3) entornos, que agrupan 25 objetivos de

⁴https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

los cuales 18 cuentan con indicadores y metas a 2025 y 2030, y que a su vez contemplan 88 medidas.⁵

Atendiendo a los ejes, encontramos los siguientes:

1. **Eje Estratégico I.** Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia. En cuanto a los objetivos enmarcados en el presente eje, podemos destacar la intención de incrementar la cobertura y eficiencia de las ayudas para que *todos los niños, niñas y adolescentes que viven por debajo del umbral de pobreza relativa (60% de la mediana) acceden a una ayuda a la crianza.*⁶ Por otro lado, destaca el objetivo de incrementar la inversión en familias e infancia para *igualar el gasto de protección social en familia e infancia a la media de los países de la Unión Europea.*⁷
2. **Eje estratégico 2.** Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos. En lo que a este eje estratégico se refiere, se subraya el objetivo relativo a garantizar el acceso a la atención temprana para todos los niños, para así *garantizar el acceso universal, gratuito y rápido a la atención temprana, definida como derecho subjetivo, al conjunto de la infancia menor de 6 años.*⁸ A su vez, señalan la intención de combatir la segregación escolar, acabar con la

⁵ Ídem.

⁶https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

brecha digital en la infancia y adolescencia, atender a los problemas de salud mental, garantizar una alimentación saludable o reducir el número de niños y adolescentes afectados por el sobrecoste en el pago de la vivienda⁹, entre otras.

3. **Eje transversal 3.** Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos. En este caso, los objetivos que se ponen de manifiesto en el presente Plan son fomentar políticas de equidad territorial, promover el crecimiento en libertad e igualdad o promover espacios inclusivos¹⁰, entre otros.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos justifican que el Gobierno de España haya optado por garantizar los “seis derechos o servicios básicos” para la infancia y adolescencia mencionados en el presente expositivo y no otros?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de diciembre de 2022.

⁹ Ídem.

¹⁰ https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/docs/PlanAccion_MAS.pdf

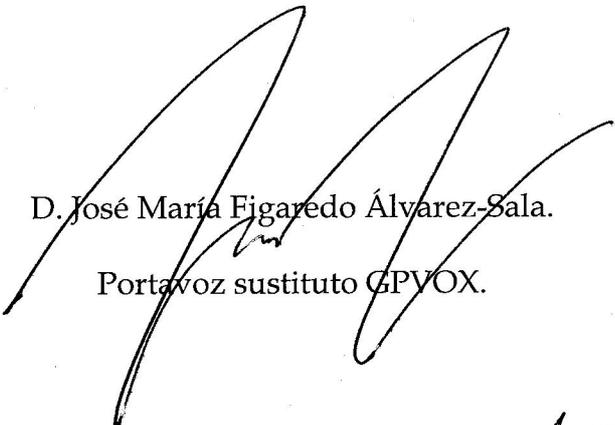


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

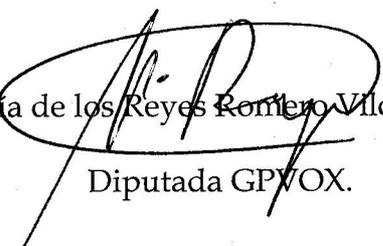


D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.

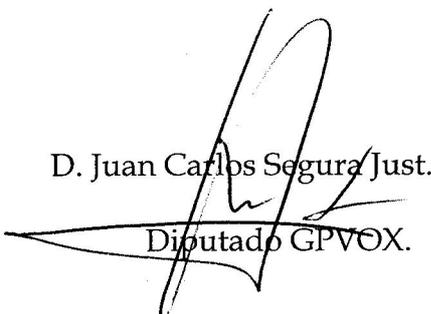
D^a Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.



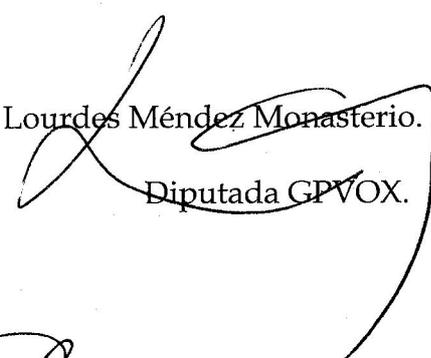
D^a María de los Reyes Romero Vilches.

Diputada GPVOX.



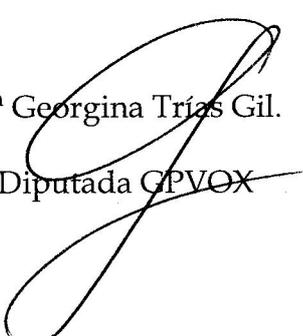
D. Juan Carlos Segura Just.

Diputado GPVOX.



D^a Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.



D^a Georgina Trias Gil.

Diputada GPVOX